



County of Santa Cruz

Sheriff-Coroner, Corrections Bureau
259 Water St., Santa Cruz, CA 95060

PROGRAMACIÓN E INFORMACIÓN DE VISITAS DE RECLUSOS A partir de enero de 2023

PROGRAMAR UNA VISITA

Los reclusos deben estar bajo custodia durante 72 horas en la corte antes de recibir cualquier visita.

El recluso que desea visitar debe enviar un FORMULARIO DE SOLICITUD DE VISITANTE, con toda la información de los visitantes. Puede tomar hasta 5 días completar las verificaciones de antecedentes para cada visitante. Una vez que se ha aprobado el formulario de solicitud de visitante del recluso, los visitantes pueden llamar a la Recepción de la Cárcel para programar una visita.

Llame de lunes a jueves, de 8:00 a.m. a 3:30 p.m. para programar una visita para el siguiente fin de semana, de acuerdo con los horarios de visita que se enumeran a continuación. No se pueden agendar visitas para el mismo día.

- Main Jail - (831) 454-7800
- Rountree/Centro de Rehabilitación y Reingreso- (831) 454-7873

Para cancelar una visita programada, se debe dar un aviso de 24 horas para que la visita pueda ser ofrecida a otro visitante. La falta de notificación con 24 horas de anticipación se contará como "ausentes".

Las visitas programadas pueden ser canceladas por el comandante de Vigilancia de la Cárcel en cualquier momento debido a emergencias o un cambio de circunstancias que requiera la cancelación.

HORARIOS DE VISITA

Las letras en la tabla, a continuación, corresponden a la unidad de vivienda específica en cada instalación. La recepción de la cárcel puede aconsejarle en qué unidad de vivienda se encuentra el recluso que desea visitar.

MAIN JAIL – Las visitas son de 1 hora. Sin contacto. Visite los horarios de inicio a continuación.

Day/Time	8 AM	9 AM	10 AM	11 AM	12 PM	1 PM	2 PM	3 PM	4 PM
Sábado	C / N	K	Q / O / M	H / G	P / J	D	E / N	A / L	B / F
Domingo	O / Q / J	D	A / L	B / F	P / E	N	C / M	K	H / G

ROUNTREE

Las visitas son de 1 hora. Sin contacto. Las visitas comienzan a las 8:00 am, 9:00 am, 10:00 am, 1:00 pm, 2:00 pm, 3:00 pm

- R-Unit – Sábado

INSTALACIÓN DE REHABILITACIÓN Y REINGRESOA

Las visitas son de 1 hora. Sin contacto. Las visitas comienzan a las 8:00 am, 9:00 am, 10:00 am, 1:00 pm, 2:00 pm, 3:00 pm

- T-Unit – Domingo

INFORMACIÓN DE VISITA

Las visitas a la cárcel principal y a las instalaciones de Rountree no tienen contacto.

Los visitantes deben llegar y registrarse 30 minutos antes de su visita programada para evitar la cancelación. No excepciones.

Los visitantes se considerarán "ausentes" si no se presentan, llegan tarde, o no vienen preparados para entrar a la facilidad cuando el Oficial los escolte. Visitantes que tengan un total de (3) "ausencias" o pierdan un total de tres (3) visitas dentro del periodo de 12 meses, tendrán prohibido visitar durante 30 días.

Cada visita puede incluir hasta dos (2) adultos o un (1) adulto y hasta dos (2) menores. El número de visitantes permitidos por visita es determinado por la Oficina del Sheriff de acuerdo con las regulaciones actuales de salud y seguridad del Condado y la necesidad de las instalaciones.

Los visitantes adultos deben presentar una identificación válida con foto (es decir, licencia de conducir, pasaporte). Un padre o tutor legal debe acompañar a los visitantes menores de 18 años. El padre debe traer el certificado de nacimiento del menor y el tutor legal debe presentar documentos judiciales que demuestren que son el tutor legal o proporcionar una carta notariada junto con el certificado de nacimiento del menor. Los menores no pueden ser dejados desatendidos en el área de la recepción, estacionamiento o cualquier otra área en la propiedad de la cárcel.

Todos los visitantes deben usar una máscara N95 al registrarse en las instalaciones y durante la visita, según lo determine la Oficina del Sheriff de acuerdo con las regulaciones actuales de salud y seguridad del Condado.

Todos los visitantes deben estar debidamente vestidos. No se permitirá el atuendo, que sea revelador, ofensivo, relacionado con pandillas o que distraiga a los demás. Se requieren zapatos cerrados. El personal de la cárcel determinará la idoneidad de la ropa.

No se permitirá a los visitantes traer NINGÚN alimento, tabaco, alcohol o propiedad personal a la cárcel (es decir, teléfonos celulares, cámaras, carteras, pagers). Los armarios están disponibles por 25 centavos. No se permitirá dar nada al recluso durante la visita. El traer contrabando a la facilidad es una violación de la ley y puede resultar en un arresto o infracción conforme al código penal 4575.

Los padres o tutores pueden traer 1 pañal, 1 biberón y un pequeño paquete de toallitas para bebés. Los niños mayores pueden traer un juguete pequeño, sujeto a la aprobación del oficial. Los visitantes deberán supervisar y mantener control de menor(res) que los acompañan durante la visita. Los menores no pueden quedar desatendidos en el área del lobby, estacionamiento o cualquier otra área de la propiedad de la cárcel.

Los visitantes deberán mantener una conducta apropiada de acuerdo con las reglas de las visitas. Los visitantes no deberán causar daño o vandalismo en el cuarto de visitas o lobby, sentarse en las mesas del cuarto de visitas, molestar a otras visitas/visitantes, visitar a otros reclusos, quitarse la ropa o exponer sus partes del cuerpo, participar en comportamiento lascivo, usar lenguaje obsceno u ofensivo, o entrar a la facilidad bajo la influencia de alcohol y drogas.

Se les podrá pedir a los visitantes ser que se sometan a una revisión de su propiedad personal. Ellos tendrán el derecho de negarse. Si la revisión es negada, entonces la visita del día será negada también por ese día.

La mala conducta o la violación de las reglas de la cárcel resultará en la terminación inmediata de la visita, suspensión o la posibilidad de prohibir visitas indefinidamente.